

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 606

LUDWING ALVAREZ RENGINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía “ TRANSBURGOS S. A. ”, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 26 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 566-IC-Cl y 1.034-DJ-07 de 8 y 10 de Octubre de 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía “ TRANSBURGOS S. A. ” en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que los señores Notarios Tercero del Cantón Cuenca y Segundo del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el señor Notario Primero del cantón Azogues, al margen de la escritura pública de aumento de capital de fecha 25 de junio de 2007, tome nota de que ha quedado sin efecto mediante la escritura que se aprueba con esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 OCT. 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy...

fe : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, a 16 de Octubre de 2007.-

El Notario,


Notario Florencio Regalado


RAZON: Doy fe: Que en esta fecha, he procedido a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Azogues, Octubre 17 del 2007.


Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Con el No. 115 del registro mercantil, queda inscrita la Resolución No. 07.C.DIC.606 de fecha 11 de octubre del 2007; al igual que la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de la Compañía Transburgos S. A. Azogues, octubre 25 del 2007. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

